



**Nombre de alumnos: Juana Beatriz
Francisco Francisco.**

**Nombre del profesor: María Cecilia
Zamorano Rodríguez**

Nombre del trabajo: Super nota

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Legislación en salud

Grado: 8

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de marzo del 2021

ÉTICA PROFESIONAL

La ética como disciplina de la filosofía es la aplicación de la razón a la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente sobre el deber de cada momento y circunstancia concreta.

Principios de la ética profesional en enfermería

1. Beneficencia

Hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad. Ayudar a los otros a obtener lo que es benéfico para ellos



2.- Autonomía

Propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección.



3.- Justicia

Ser equitativo o justo, igualdad de trato entre los iguales y trato diferenciado entre los desiguales



4.- Fidelidad

Crear confianza entre el profesional y el paciente. Obligación o compromiso de ser fiel en la relación con el paciente



5.- Veracidad

Decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes.



6.- Confidencialidad

Salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero



Crítica del paternalismo clínico y del autoritarismo terapéutico

La rebelión de los pacientes

El año 1973 puede tomarse como símbolo de una nueva rebelión, la “rebelión de los pacientes”

La influencia de primera Carta de Derechos del Paciente ha sido grande

Transcurrieron doscientos años desde la eclosión de los derechos humanos fundamentales hasta la aparición formal de los derechos de los enfermos.



La rebelión del sujeto

Provocó su introducción en el pensamiento y en la práctica médica, tiene dos aspectos diferentes: el social y el clínico.

El terreno sanitario “medicina para ricos” y la “medicina para pobres”, correspondía un tipo diferente de relación médico-enfermo.



El médico: de padre sacerdotal a asesor democrático

La figura del médico se confundía con la del chamán o sacerdote con la del gobernante y el juez.

Bullough⁶ ha escrito que “en una sociedad sin especializar, el chamán era el único especialista”



El médico-filósofo

El médico hipocrático se separa del sacerdote elaborando una teoría lógica y natural de la salud

El médico-filósofo hipocrático es por tanto el heredero del antiguo médico-sacerdote.

Su elevada posición social fue lograda mediante un extraordinario proceso de superación cultural.

La medicina monástica

Los saberes médicos quedan reducidos a los manuscritos que se conservan en los monasterios.

Los monjes aon conservan los escasos restos de la medicina clásica; "medicina monástica".

La Baja Edad Media va a suponer un inicio de recuperación de la cultura grecorromana, fundamentalmente a través de la traducción de textos clásicos.



La medicina al servicio de la comunidad

El siglo veinte supone para la profesión médica una profunda transformación, que va a poner en cuestión definitivamente su ejercicio liberal.



Los sistemas colectivos de asistencia sanitaria con carácter público surgieron también en la Rusia zarista y en



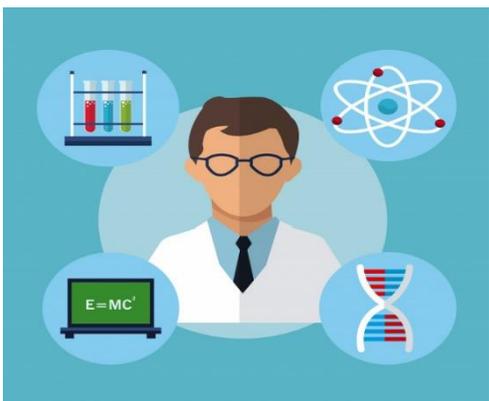
Algunos "casos difíciles" de la ética profesional

Problemas en el momento de considerar las diferentes respuestas existenciales

1. El Problema de la Diversidad de Sistemas Morales
2. El Problema de la Libertad Humana.
3. El Problema de los Valores.
4. El Problema del Fin y los Medios.
5. El Problema de la Obligación Moral.
6. La Diferencia entre Ética y Moral

El Carácter Científico y Racional de la Ética

- ✓ Ética y moral etimológicamente significan lo mismo
- ✓ El carácter científico que da fundamento en que la ética es una ciencia
- ✓ La ciencia es una hipótesis y que, gracias al método científico, la hipótesis puede comprobarse y en ese momento se trata ya de un modelo fundamentado

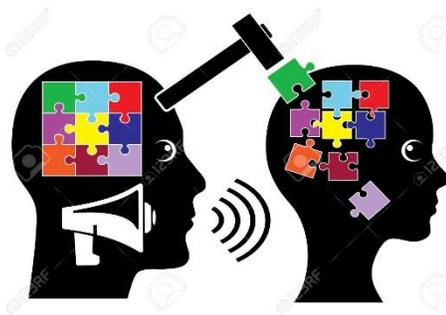


La Ética es una Ciencia Normativa

- ✓ Estudia lo que es normal, lo normal de derecho, o sea lo que debería suceder, por lo tanto, la Ética es una ciencia que estudia lo normal de derecho

El Método de la Ética: posee un método por medio del conocimiento profundo de la conducta humana. El cual consiste en los siguientes pasos:

- 1.- Observación.
- 2.- Evaluación.
- 3.- Percepción axiológica



Ley general de salud

Art. 51 Los usuarios tendrán derecho de obtener prestaciones de salud oportunas y de Calidad Idónea y a recibir atención profesional y eficientemente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares

Los usuarios tendrán derecho de elegir, de manera libre y voluntaria, al médico que los atiende de entre los médicos de la unidad de primer nivel de atención que les corresponde a domicilio.

Art. 226. Tratándose de atención hospitalaria Se podrán prescribir dosis unitarias de conformidad con los lineamientos que para tal efecto expida la secretaria de Salud. En el caso de medicamentos que deben suministrarse podrán ser prescritos en dosis unitarias en dosis exactas.

Art. 240: Sólo podrá prescribir estupefacientes los profesionales que a continuación se mencionan, siempre que tengan título registrado por las autoridades educativas competentes, cumplan con las condiciones que señale esta Ley y sus reglamentos y con los requisitos que determine la secretaria de Salud:

- ① Médico Cirujano
- ② Médico Veterinario
- ③ Cirujano dent.

Los pasantes de medicina durante el servicio Social.

Derecho y Obl. del Paciente.

↳ Derechos

1. El paciente tiene derecho a elegir libremente a su médico.
2. El paciente tiene derecho a ser tratado por un médico que goce de libertad para hacer juicios clínicos y éticos sin ninguna interferencia exterior.
3. Después de ser sido adecuadamente informado sobre el tratamiento, el paciente tiene derecho a aceptarlo o rechazarlo.
4. El paciente tiene derecho de confiar en su médico respete la confidencialidad de todos los datos médicos y personales que le conciernen.
5. Tiene derecho de morir con dignidad.

↳ Obligaciones

- Dar informes veraces al personal de Salud, sin ocultar lo que se les pregunte
- Solicitar la información pertinente sobre su enfermedad.
- Cumplir con tratamiento o indicaciones
- Asistir con puntualidad a las citas de seguimiento.
- Tratar con respeto a las personas del equipo de Salud que está a su cargo
- Cuidar instalaciones y materiales de la institución.

Derechos y obligaciones de los enfermeros en México

↓ Derechos ↓

- 1 Ejercer la enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales.
- 2 Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.
- 3 Contar con los recursos necesarios que le permitan el óptimo desempeño de sus funciones.
- 4 Abstenerse de proporcionar información que sobrepasa su competencia profesional y laboral.

↓ Obligaciones ↓

La obligación de hacer el bien y evitar el mal en la práctica clínica, regida en no transgredir los derechos humanos fundamentales de la persona, buscando el mayor bien para la totalidad individual y social pretendiendo la satisfacción de las necesidades básicas de la persona.

- 1 Respetar todas las acciones de dignidad de la persona humana sin distinción de ninguna naturaleza.
- 2 Respetar en las personas el derecho a la vida y a su integridad desde la concepción hasta la muerte

Código de ética de Enfermería

Un código de ética para enfermería debería de constituirse necesariamente en una guía de conducta, con fundamentales que unifiquen y delimiten los conceptos sobre el hombre, la sociedad, la salud y la propia enfermería, de tal forma que se considere:

▶ Al hombre como un ser bio-psico-social dinámico, que interactúa dentro del contexto total de su ambiente, y participa como miembro de una comunidad.

▶ A la sociedad como un conjunto de individuos que nuestro país se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que promueve como valores superiores de su ordenamiento jurídico; la libertad, justicia, igualdad y el pluralismo político.

▶ A la salud como un proceso de crecimiento y desarrollo humano, que se relaciona con el estilo de vida de cada uno y con la forma de afrontar ese proceso en el seno de los patrones culturales en los que se vive.

El ejercicio de enfermería se ejerce o requiere de la conciencia de que los valores que se sustentan a diario son auténticamente fundamentales.

Artículos de la Constitución

♥ Art. 22: Queda prohibido las penas de muerte de mutilación, de infamia, la marca, los azotes los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y de cualquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y el bien jurídico afectado.

♥ Art. 23: Ningún juicio criminal deberá tener mas de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene.

Queda prohibida la practica de absolver la instancia.

La reforma que se planea respecto al art. 23 de la constitución General de la República es imperdurable.

♥ Art. 25: La correspondencia de bajo cubierta circula por las estafetas, estará libre de todo registro y su violación sera penada por la ley.

Corresponde al estado de rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático.



Artículos de la ley general del trabajo (47, y 168)

♥ ♥ Artículo 47: Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón.

I.- Engañar al trabajador o en su caso, el sindicato que lo hubiese propuesto o recomendado con certificados falsos, o referencia en los que se contribuyan al trabajador capacidad, aptitud o facultades de que carezca.

II.- Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de propiedad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón.

Artículo 168. En caso de las autoridades competentes emitan una declaración de contingencia sanitaria, conforme a las disposiciones aplicables, no podrán utilizarse el trabajo de mujeres en periodos de gestación o de lactancia. Los trabajadores que se encuentren en este supuesto, no sufrirán perjuicios en su salario, prestaciones y derechos.

Cuando con motivo de la declaración de contingencia sanitaria se ordene la suspensión general de labores.

Ley general de profesiones.



Título profesional es el documento expedido por instituciones del estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes o demostrando tener los conocimientos necesarios de conformidad con esta ley y otras disposiciones aplicables.



Las leyes que regulen el campo de acción relacionada con algunas ramas o especialidades profesionales, determinarán cuáles son las actividades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio.



Toda persona a que o quien legalmente se le haya expedido título profesional o grado académico equivalente, podrá obtener cédula del ejercicio profesional.

CODIGO

Penal
Civil
Legal

NEVER GIVE UP

Código Penal

- El código penal es un conjunto de normas que recoge las penas que se debe a los distintos delitos. Al igual que otro tipo de código, se caracteriza por contener de manera sistemática y unitaria un grupo de reglas legales sobre una materia concreta. En el código Penal se define los actos que están tipificados como delito.

recordar

Código Civil



El código civil es un conjunto unitario ordenado y sistematizado de normas de Derecho privado, es decir, un cuerpo legal que tiene como objetivo regular las relaciones civiles de las personas físicas, jurídicas, privadas o públicas. En este último caso siempre que actúe como particulares desprovistas de imperium.

SUPER COOL

Código Legal

El derecho, un código es un conjunto unitario, ordenado y sistematizado de normas y principios jurídicos, surgidos con el movimiento codificador.

Los primeros registros legales romanos pertenecen al siglo V a C.

Derechos y obligaciones de los pasantes de enfermería

Derechos

- 1 Recibir en tiempo y forma beca económica otorgada por la institución
- 2 Contar con seguro de vida
- 3 Ser tratado en forma atenta y respetuosa
- 4 Disfrutar de dos periodos vacacionales de 10 días hábiles cada uno.
- 5 Recibir asistencia Médica, Qx y hospitalaria
- 6 Recibir curso de introducción al servicio Social
- 7 Disfrutar de licencia de gravidez por 90 días naturales



Obligaciones

- 1 Asistir a reuniones que convoquen sus jefes inmediatos
- 2 Comunicar por escrito irregularidades que observen en el servicio.
- 3 Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y subalternos.
- 4 Corresponsabilizarse con el personal de enfermería en el manejo de documentos, material y equipo que tengan bajo su cuidado
- 5 Laborar 5 días a la semana por 2 descansos
- 6 Realizar diagnostico situacional.



Bibliografía

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (19 de 02 de 2021). *CÓDIGO PENAL FEDERAL*. Obtenido de CÓDIGO PENAL FEDERAL:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_190221.pdf

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (s.f.). *CÓDIGO CIVIL FEDERAL*. Obtenido de CÓDIGO CIVIL FEDERAL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (s.f.). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS*. Obtenido de CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. (2018). *Carta de Derechos de los Pacientes*. Obtenido de Carta de Derechos de los Pacientes:

https://salud.edomex.gob.mx/ccamem/carta_derechos_pacientes

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PASANTES DE ENFERMERIA. (11 de mayo de 2010). Obtenido de DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PASANTES DE ENFERMERIA:

<https://pasantesdeenfermeria.blogia.com/2010/051101-derechos-y-obligaciones-de-pasantes-de-enfermeria.php#:~:text=De%20las%20Obligaciones%20de%20los,que%20convoquen%20sus%20jefes%20inmediatos.&text=Corresponsabilizarse%20con%20el%20personal%20de,s emana%20>

Piñero, R. R. (enero- abril de 2016). *La carta de los derechos generales de las enfermeras*.

Obtenido de La carta de los derechos generales de las enfermeras:

<https://www.medigraphic.com/pdfs/enfe/en-2006/en061g.pdf>

Rodriguez, M. C. (2021). *Antologia Legislacion en salud* .